

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEANELKA S.A

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinte en su local social ubicado en las calles Letamendi y el Oro calle Octava No. 2010, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEANELKA S.A., con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, a saber: la Sra. GENLLIBEL ANALIA CHAGUAY DE LA TORRE, como propietario de doscientas sesenta y seis con sesenta y siete acciones; la Sra. LEONOR ANITA DE LA TORRE ALARCON, como propietaria de doscientas sesenta y seis con sesenta y siete acciones; y la Srta. TATIANA KATIUSKA CHAGUAY DE LA TORRE, como propietario de doscientas sesenta y seis con sesenta y seis acciones. Con lo que se encuentra representado todo el capital de la compañía por la suma de U.S.\$ 800,00. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta actúa su titular, señora GENLLIBEL ANALIA CHAGUAY DE LA TORRE, y como Secretario su titular, la Srta. TATIANA KATIUSKA CHAGUAY DE LA TORRE. El Secretario, por orden del Presidente, constata el quórum legal para la celebración de esta. Por intermedio de secretaria se da lectura la Convocatoria de la Junta enviada por comunicaciones a todos los accionistas el día 1 de abril de 2020, cuyo texto dice:

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEANELKA S.A.

De conformidad con los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 10 de abril del 2020, en su local social ubicado en las calles Letamendi y el Oro calle Octava No. 2010, a las 10:00 horas, para tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019; 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019; 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del Estado de Situación Financiera, El estado de resultado integral, El estado de flujo de efectivo, el estado de cambios en el Patrimonio, de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019; 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso; 5.- Conocer y resolver si se realizará inversión antes de la distribución de utilidades a los accionistas.

Guayaquil, 01 de abril de 2020
ANALIA CHAGUAY DE LA TORRE
Representante Legal

Luego de cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad toma las siguientes **RESOLUCIONES**: 1.- Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019; 2.- Aprobar el informe del administrador de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019; 3.- Aprobar las cuentas, del Estado de Situación Financiera, El estado de resultado integral, El estado de flujo de efectivo, el estado de cambios en el Patrimonio; de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019; 4.- En virtud de que el ejercicio económico del año 2019 la compañía no ha tenido movimiento alguno no presenta utilidades ni pérdidas.

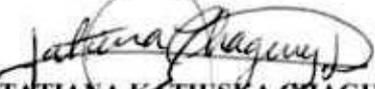
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12:30 horas, el Presidente, declara en receso la Junta para que la Secretaria proceda a redactar el acta, la misma que es leída en alta voz por éste una vez reinstalada la sesión, siendo aprobada por los presentes sin reservas ni objeciones, con lo que el Presidente, declara concluida la presente Junta, levantándose la sesión a las 14:00, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.


GENLLIBEL ANALIA CHAGUAY DE LA TORRE
Presidente AD-HOC de la Junta


TATIANA KATIUSKA CHAGUAY DE LA TORRE
Secretario AD-HOC de la Junta.


Sra. LEONOR ANITA DE LA TORRE ALARCON
Miembro de la Junta

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en libros de actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil 10 de abril de 2020


TATIANA KATIUSKA CHAGUAY DE LA TORRE
Secretario AD-HOC de la Junta.